



Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia

Direcció General d'Economia Circular,
Transició Energètica i Canvi Climàtic

SINGER versió 1.0.14-FINAL

Octubre-2024

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA VERSIÓN 1.0.14

SINGERFRONT (Usuarios externos)

- 1)Notificación previa. Opción **NT de emergencia**
- 2)Traslado de residuos. Opción **Aceptación / Rechazo** en el DI
- 3)Informe. Nuevo '**Listado de traslados de residuos**'
- 4)Traslado de residuos. Modificación en la validación de **recogida itinerante en DI sin NT**
- 5)Traslado de residuos. Modificación del **número máximo de DI sin autorización del productor, se amplía a 10 DI's**

SINGERBACK (Usuarios CAIB)

- 1)Notificación previa. **Suspender / Rechazar NT**
- 2)Avisos. Nueva funcionalidad de **Avisos**
- 3)Entidades. **Desactivar envío automático a eSIR** (en caso de error se envía manualmente)

CREACIÓN NOTIFICACIÓN PREVIA DE EMERGENCIA

- Opción disponible desde el entorno web de la plataforma SINGER y mediante archivo E3L
- Conforme al artículo 31.6 de la ley 7/2022, se podrá **reducir el plazo para iniciar los traslados a dos días** en determinados casos.
«Los plazos indicados en los apartados 4 y 5 podrán reducirse a dos días en los supuestos de traslados urgentes motivados por razones de fuerza mayor, accidentes u otras situaciones de emergencia.»
- **Se tendrá una especial vigilancia a este tipo de notificación previa** y según el artículo 31.7 de la ley 7/2022, se podrá **suspender la vigencia de la NT** si:
« d) No se ha justificado adecuadamente las razones de fuerza mayor, accidente u otras situaciones de emergencia en el caso de los traslados urgentes.»

ACEPTACIÓN / RECHAZO EN EL DI

- Opción disponible desde el entorno web de la plataforma SINGER
- Conforme al artículo 6 del R.D. 553/2020, el gestor de la instalación de destino dispone de **treinta días desde la entrega del residuo para aceptar o rechazar el residuo.**
- Hasta el momento SINGER únicamente permitía la opción de aceptación, a partir de esta versión se podrá elegir también la **opción de rechazo del residuo.**
- Según el artículo 7 del R.D. 553/2020, **en caso de rechazo se podrá optar por devolver al origen o reenviar a otra instalación de tratamiento.**

LISTADO DE TRASLADOS DE RESIDUOS

- Opción disponible desde el entorno web de la plataforma SINGER
- En esta versión se ha añadido un informe que genera un **listado de DI's** en formato excel. Este listado dispone de varios filtros para una mejor localización de los traslados de residuos.

DI sin NT para RECOGIDA ITINERANTE

- La ley de las Illes Balears 8/2019 en su artículo 51.5 dice: « *No se requiere una notificación previa ... en los casos de recogida itinerante realizada por los transportistas privados con destino a las instalaciones propias debidamente autorizadas.*»
- Hasta el momento SINGER consideraba **recogida itinerante** cuando el operador del traslado y la instalación de destino pertenecían a la misma entidad (**NIF Gestor = NIF Operador**)
- A partir de esta versión también se considera **recogida itinerante** cuando el gestor de destino utiliza sus medios de transporte para recoger el residuo y llevarlo a sus instalaciones (**NIF Gestor = NIF Transportista**)
- En los dos casos anteriores se puede generar un DI sin Notificación previa.

Más información de la versión 1.0.14

Puede obtener más información por los siguientes medios:

- **Página web del Servei de Residus i Sòls Contaminats**
<https://www.caib.es/sites/rpgrib/es/singer/>
- **Correo electrónico del Servei de Residus i Sòls Contaminats**
residus@caib.es
- **Enlaces a los tutoriales**
 - Canal de Youtube - @residusCAIB
 - Video tutorial 01_SINGER_1.0.14_NT_EMERGENCIA
 - Video tutorial 02_SINGER_1.0.14_RECHAZO_DI
 - Video tutorial 03_SINGER_1.0.14_LISTADO_DI
 - Video tutorial 04_SINGER_1.0.14_RECOGIDA_ITINERANTE



**Govern de les
Illes Balears**

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN